



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 16 de Agosto del 2018.-  
**DECRETO ALC. N°3.488/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 14 de Agosto de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 070/2018, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos Jaime Guzmán, Alto Hospicio**", ID 3447-123-LP18; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 070/2018, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos Jaime Guzmán, Alto Hospicio**", ID 3447-123-LP18.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 070/2018, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos Jaime Guzmán, Alto Hospicio**", ID 3447-123-LP18, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Viernes, 17 de Agosto de 2018.
<b>Inicio Consultas</b>	: Viernes, 17 de Agosto de 2018, desde las 20:00 hrs.
<b>Visita a Terreno</b>	: Jueves, 23 de Agosto de 2018, a las 10:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Lunes, 27 de Agosto del 2018, hasta las 17:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Miércoles, 29 de Agosto del 2018, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Jueves, 06 de Septiembre del 2018, a las 12:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Jueves, 06 de Septiembre del 2018, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario que éste designe para ello.



- **El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz,** quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000 (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** 5% (cinco por ciento), del total bruto contratado, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto.
- **De buen funcionamiento de la Obra.-** 3% (tres por ciento), del total bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras.
- **De anticipo.-** El proponente adjudicado podrá solicitar una vez y por escrito al mandante, posterior a la firma del contrato, un anticipo de hasta un 10% del monto adjudicado, el que será cancelado contra presentación de la factura y de la caución por el monto equivalente al 100% de los recursos anticipados, con vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto para ejecución de las obras.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico [hperalta@maho.cl](mailto:hperalta@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **Autoriza don** José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JVD/apm

**Distribución:**

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.

